

***FONDO DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS
VIÑEDOS (F.P.I.V.)
Estados Financieros
al 31/08/2016***

F.P.I.V.

FONDO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS

CONTENIDO

- Dictamen de los auditores independientes
- Estado de situación financiera al 31 de agosto de 2016
- Estado de resultados y Estado de resultados integrales por el ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 2015 y el 31 de agosto de 2016
- Estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 2016
- Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 2016
- Notas a los estados financieros al 31 de agosto de 2016

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Montevideo, 07 de agosto de 2017

Señores del Directorio del
Instituto Nacional de Vitivinicultura (I.NA.VI.)

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Protección Integral de los Viñedos, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 2016, los correspondientes estados de resultados y estado de resultados integrales, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha, sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otra información complementaria.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados financieros

La Dirección del Instituto Nacional de Vitivinicultura es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados en el párrafo primero, basada en nuestra auditoría. Hemos conducido nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Uruguay. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y las revelaciones expuestas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores significativos en los estados financieros, originados en fraudes o errores. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la entidad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar el grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo primero, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Protección Integral de los Viñedos al 31 de agosto de 2016, administrado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, los resultados y resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

por Normey - Peruzzo & Asociados




Cr. Pablo García Castrillo
C.J.P.P.U. 77.447

FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS (F.P.I.V.)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE AGOSTO DE 2016

En pesos uruguayos

	<i>Notas</i>	31/08/2016	31/08/2015
ACTIVO			
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
<u>Disponibilidades</u>			
Bancos		67.079.775	47.243.381
		<u>67.079.775</u>	<u>47.243.381</u>
<u>Otros créditos</u>			
INAVI M/N	4.2 y 8	3.874.888	3.308.325
		<u>3.874.888</u>	<u>3.308.325</u>
<u>Activo realizable</u>	4.3		
Jugo de uva	4.3.3	4.260.765	4.338.950
		<u>4.260.765</u>	<u>4.338.950</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>75.215.428</u>	<u>54.890.656</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
<u>Activo realizable</u>	4.3		
Vinos Operativo	4.3.1	48.788	48.788
Mosto res 02/06/15	4.3.2	111.947	111.947
		<u>160.735</u>	<u>160.735</u>
<u>Creditos</u>	4.1		
Operativo 2012 MGAP-CVU	4.1.1	5.982.166	5.982.166
Deudores Operativo 2010	4.1.2	113.271	113.271
Deudores CVU Op. 2010		574.970	574.970
Deudores Operativo 2007		67.532	67.532
Previsión por incobrables		(67.532)	(67.532)
		<u>6.670.407</u>	<u>6.670.407</u>
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		<u>6.831.142</u>	<u>6.831.142</u>
TOTAL ACTIVO		<u>82.046.570</u>	<u>61.721.798</u>

FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS (F.P.I.V.)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE AGOSTO DE 2016

En pesos uruguayos

PASIVO	Notas	31/08/2016	31/08/2015
PASIVO CORRIENTE			
<u>Deudas comerciales</u>			
Acreedores Fdo Exportador	4.4		
Acreedores Helada 2015	4.4.1	0	2.091.668
Acreedores Helada 2013	4.4.2	1.205.655	0
Acreedores Granizo 2013		270.645	270.645
Acreedores Granizo 2013	4.4.3	274.235	274.235
Acr. Conv. MGAP - CVU - INAVI	4.4.4	1.138.530	1.138.530
Acreedores Helada 2008	4.4.5	502.330	502.330
Acreedores Incentivo Exportadores		0	528.346
Fondos de Operativos	4.4.6	288.720	288.720
Acreedores Granizo 2015	4.4.8	100.319	0
Menos: Adelantos fondos operativos	4.4.6	(35.000)	(35.000)
Acreed. Temp. Granizo	4.4.7	22.448	22.448
		<u>3.767.882</u>	<u>5.081.922</u>
<u>Deudas diversas</u>			
Provisión Apoyo Vit. Emergencia Agrop.	4.5		
Provisión Apoyo exportación	4.5.1	10.206	10.206
Provisiones para gastos	4.5.2	7.322.590	3.760.928
		695.400	0
		<u>8.028.196</u>	<u>3.771.134</u>
TOTAL PASIVO CORRIENTE		<u>11.796.078</u>	<u>8.853.056</u>
PASIVO NO CORRIENTE			
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0	0
TOTAL PASIVO		<u>11.796.078</u>	<u>8.853.056</u>

FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS (F.P.I.V.)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE AGOSTO DE 2016

En pesos uruguayos

	<i>Notas</i>	31/08/2016	31/08/2015
PATRIMONIO	5		
<u>Capital asignado</u>	5.3		
Fondo sobretasa		3.172.352	3.172.352
Fondo PREDEG - Reconversión Vitícola	5.3.1	34.771.475	34.771.475
Fondo PREDEG - Reconversión Bodegas	5.3.2	13.284.238	13.284.238
Fondo Granizo	5.3.3	2.789.697	2.789.697
		<u>54.017.762</u>	<u>54.017.762</u>
<u>Ajustes al patrimonio</u>	5.1		
Reexpresiones contables	5.3.4	155.888.758	155.888.758
		<u>155.888.758</u>	<u>155.888.758</u>
<u>Resultados acumulados</u>			
De ejercicios anteriores	5.4	(157.037.779)	(185.266.532)
Del ejercicio	5.1	17.381.750	28.228.753
		<u>(139.656.029)</u>	<u>(157.037.779)</u>
TOTAL PATRIMONIO		70.250.492	52.868.742
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>82.046.570</u>	<u>61.721.798</u>

FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS (F.P.I.V.)

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO

ENTRE EL 01/09/2015 Y EL 31/08/2016

En pesos uruguayos

	<i>Notas</i>	01/09/15 - 31/08/16	01/09/14 - 31/08/15
<u>Ingresos Operativos</u>			
Ingresos por Sobretasa		39.475.112	38.071.061
<u>Gastos Operativos</u>	6.1	(21.346.585)	(11.107.110)
RESULTADO BRUTO		18.128.527	26.963.951
<u>OTROS GASTOS</u>			
Comisiones administración	8	(789.503)	(761.421)
Gastos Varios		(3.905)	(56.329)
		<u>(793.408)</u>	<u>(817.750)</u>
<u>Resultados Financieros</u>	6.2		
Resultado Financiero y de Tenencia		46.631	2.082.552
Resultado del ejercicio	5.1	<u>17.381.750</u>	<u>28.228.753</u>

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO

ENTRE EL 01/09/2015 Y EL 31/08/2016

En pesos uruguayos

	<i>Notas</i>	01/09/15 - 31/08/16	01/09/14 - 31/08/15
Resultado del ejercicio		17.381.750	28.228.753
Otros resultados integrales		-	-
Resultado integral del ejercicio		17.381.750	28.228.753

FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS

Estado de Flujos de Efectivo

Por el ejercicio comprendido entre el 01/09/2015 y el 31/08/2016

En pesos uruguayos

Fondos = Efectivo y Equivalente de Efectivo (Nota 2.6)

	01/09/2015-31/08/2016	01/09/2014-31/08/2015
1 - Flujo de efectivo Proveniente de Actividades Operativas		
Resultado del Ejercicio	17.381.750	28.228.753
Ajustes		
Fdo Modelo Exportador	7.088.572	3.771.134
Helada octubre 2015	1.205.655	-
Investigación y promoción exterior	695.400	-
Diferencia de inventario	78.185	-
Aj Resultados ej anteriores	-	551.450
 Cambios de Activo y pas. Corrientes		
Creditos	(566.563)	1.688.189
Activo realizable	-	(4.450.897)
Deudas comerciales	(2.519.695)	(5.313.402)
Deudas diversas	(3.526.910)	(5.932.746)
Total de ajustes	2.454.644	(9.686.272)
Fondos aplicados a operaciones	19.836.394	18.542.481
2 - Flujo de Efectivo proveniente de inversiones		
Fondos aplicados a inversiones	-	-
3 - Flujo de efectivo proveniente de Financiamiento		
Deudas financieras	-	-
Fondos aplicados a financiamiento	-	-
4 - Aumento de flujo neto de efectivo	19.836.394	18.542.481
5 - Saldo inicial de efectivo	47.243.381	28.700.900
6 - Saldo Final de efectivo	67.079.775	47.243.381

FONDO DE PROTECCION INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por el ejercicio comprendido entre el 01/09/2015 al 31/08/2016
En pesos uruguayos

	CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESULTAD. ACUMULAD.	PATRIMONIO TOTAL 31/08/2016	PATRIMONIO TOTAL 31/08/2015
1.- SALDOS INICIALES					
Aportes de Propietarios					
Fondo Sobretasa	3.172.352			3.172.352	3.172.352
Fondo Predeg Reconversion Viticola	34.771.475			34.771.475	34.771.475
Fondo Predeg Reconversion Bodegas	13.284.238			13.284.238	13.284.238
Fondo Granizo	2.789.697			2.789.697	2.789.697
Resultados no Asignados			(157.037.779)	(157.037.779)	(185.817.982)
Reexpresion Contable		155.888.758		155.888.758	155.888.758
Sub-total	54.017.762	155.888.758	(157.037.779)	52.868.742	24.088.539
2 Modificaciones al Saldo Inicial					
Ajuste al saldo inicial			-	-	551.450
3 SALDOS INICIALES MODIFICADOS	54.017.762	155.888.758	(157.037.779)	52.868.742	24.639.989
4 AUMENTOS DEL APOORTE PROPIETARIOS				0	0
5 DISTRIBUCION DE UTILIDADES				0	0
6 RESULTADOS DEL EJERCICIO			17.381.750	17.381.750	28.228.753
.....					
Sub-total (4 a 6)	0	0	17.381.750	17.381.750	28.228.753
7 SALDOS FINALES					
Aportes de Propietarios					
Fondo Sobretasa	3.172.352			3.172.352	3.172.352
Fondo Predeg Reconversion Viticola	34.771.475			34.771.475	34.771.475
Fondo Predeg Reconversion Bodegas	13.284.238			13.284.238	13.284.238
Fondo Granizo	2.789.697			2.789.697	2.789.697
Resultados no Asignados			(139.656.029)	(139.656.029)	(157.037.779)
Reexpresiones Contables		155.888.758		155.888.758	155.888.758
TOTAL al 31/08/2016	54.017.762	155.888.758	(139.656.029)	70.250.492	
TOTAL al 31/08/2015	54.017.762	155.888.758	(157.037.779)		52.868.742

FONDO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS VIÑEDOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/08/2016

NOTA 1 - INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA

1.1 – Naturaleza Jurídica

El Fondo de Protección Integral de los Viñedos fue creado por la Ley N° 16.311 de fecha 15/10/92. El art. 3 de la ley N° 16.311 en la redacción dada por el art. 14 de la Ley N° 18.462 de 8/01/2009 estableció que el Fondo de Protección Integral de los Viñedos será administrado por el Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

1.2 – Actividad Principal

El art. 2 de la ley N° 16.311 en la redacción dada por el art. 13 de la Ley N° 18.462 de 08/01/2009 establece que los destinos del Fondo serán indemnizar a los viticultores afectados por fenómenos climáticos, reducir las primas de los seguros, ampliar sus coberturas y promover la reconversión de los viñedos y las plantas industriales elaboradoras, así como el incentivo de las exportación de los productos vitivinícolas. Todo ello a través de los mecanismos que establezca la reglamentación.

Los Estados Financieros al 31 de agosto de 2016 han sido aprobados por el Directorio de I.NA.VI. el día 15 de junio de 2017.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

2.1 - Base de preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay (con sus modificaciones posteriores), aprobada el 17 de diciembre de 2002, aplicada en forma consistente con el ejercicio anterior. Esta Ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

- a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas,
- b) el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991,
- c) las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

El FPIV, hasta el ejercicio cerrado el 31/08/2012, formuló sus estados financieros en moneda nacional reexpresada en moneda de poder adquisitivo de cierre de ejercicio, aplicando la metodología establecida en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 de acuerdo a lo dispuesto en el art. N° 14 de la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas. El Índice de ajuste utilizando fue el Índice de Precios al Consumo (IPC) publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas, según lo dispone dicho artículo con las modificaciones establecidas por la resolución del Tribunal de Cuentas del 01/04/2009

El Tribunal de Cuentas en Resolución adoptada el 14/11/2012 expresa la necesidad de armonizar el modelo contable propuesto en la Ordenanza N° 81 con los nuevos criterios establecidos en las normas contables adecuadas en Uruguay, a los efectos de mantener la uniformidad en la formulación de los estados financieros que deben presentarse en el sector público, por lo que eliminó la exigencia de efectuar el ajuste por inflación, derogando y ó modificando numerales de la Ordenanza N° 81 y derogando la Resolución del

01/04/2009. Por consiguiente, a partir del ejercicio finalizado el 31/08/2013 el FPIV deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de sus estados financieros. Este cambio de política contable se aplica en forma prospectiva a partir del ejercicio finalizado el 31/08/2013.

Los referidos estados fueron preparados en base a normas contables adecuadas en Uruguay, teniendo en cuenta los Decretos N° 103/91 y el Decreto N° 291/14.

Con fecha 14 de octubre de 2014 ha sido publicado el Decreto 291/014, que aprueba como norma contable adecuada de aplicación obligatoria en el Uruguay, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB –International Accounting Standards Board) a la fecha de publicación de dicho decreto, traducida al idioma español y publicada en la página web de la Auditoría Interna de la Nación . Esta modificación normativa rige para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2015. La aplicación de este nuevo marco normativo no ha implicado cambios relevantes en los criterios de revelación, valuación y presentación utilizados en la preparación de los estados financieros del Instituto.

Los estados financieros presentados están comprendidos entre el 1° de setiembre de 2015 y el 31 de agosto de 2016, cubriendo un período de doce meses. Se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

La información presentada, en general, lo ha sido en forma uniforme con respecto al ejercicio anterior.

2.2 – Criterio de Valuación

Los Estados Financieros se han preparado sobre la base de costos históricos, excepto las inversiones y la moneda extranjera que se presentan a sus valores razonables como se explica en las notas 3.1.

2.3 - Concepto de Capital

Para la determinación del resultado la empresa adoptó el concepto de capital financiero.

2.4 – Cambios en los niveles de precios

Tal como se indica en la nota 2.1, hasta el ejercicio finalizado el 31/08/2012 los estados financieros habían sido ajustados para reflejar integralmente los efectos de la pérdida de poder adquisitivo de la moneda nacional en aplicación de la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.

A efectos de la reexpresión de los estados financieros al 31/08/2012, se utilizaron los coeficientes derivados de la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

A partir del ejercicio finalizado al 31/08/2013 el FPIV deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de sus estados financieros, por consiguiente, todos los importes en moneda nacional correspondiente al ejercicio están expresados en pesos uruguayos históricos, salvo los correspondientes a activos, pasivo ó patrimonio, que cuando corresponde, incluyen el ajuste por inflación practicado hasta el 31/08/2012.

El efecto que producen los cambios en los niveles de precios fue considerado en lo que se refiere a activos y pasivos en moneda extranjera.

La variación total anual del IPC al 31/08/2016 fue de 9,38%.

La variación total anual del IPC al 31/08/2015 fue de 9,48%.

2.5 - Deterioro de valor de los activos

Los valores contables de los activos del FPIV, diferentes de bienes de cambio, son revisados a la fecha de cada estado financiero para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excedan su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

2.6 - Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo se definió como fondos igual efectivo y equivalente de efectivo.

NOTA 3 - CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALUACION

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

3.1 – Rubros en moneda distinta al peso uruguayo.

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización vigente de cierre de cada ejercicio (Interbancario comprador al 31/08/2016 U\$S 1 = \$ 28,848 y al 31/08/2015 U\$S 1 = \$ 28,598).

Los activos y pasivos monetarios denominados en unidades indexadas son convertidos a pesos uruguayos al valor vigente al cierre de cada ejercicio de dicha unidad (al 31/08/2016 1 UI = \$ 3,4678 y al 31/08/2015 1 UI = \$ 3,1464).

Las diferencias de cambio y diferencias de cotización figuran en el Estado de Resultados dentro de los Resultados Financieros.

Nota 4 - INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

4.1 – Créditos

4.1.1 – Operativo 2012 - MGAP-CVU-INAVI

En el marco del Convenio de Plan de Elaboración de Vino 2012 entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) y el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU), INAVI adelantó fondos para el pago del primer adelanto del precio de la uva a los viticultores participantes. Además adelantó fondos para cubrir los gastos necesarios de la molienda y elaboración de las uvas híbridas, estableciendo que su único destino sería la destilación.-

La cuenta “Operativo 2012- MGAP-CVU” al 31/08/2016 comprenden el total de adelantos efectuados descontados los pagos recibidos por la cesión de cobro del jugo de uva y del vino exportado, así como la cesión de parte del jugo obtenido en pago de la deuda. El saldo de \$ 5.982.166, permanece incambiado con respecto al ejercicio anterior y corresponde al derecho que tiene INAVI contra el CVU para el cobro de dichos adelantos al cierre del presente ejercicio.

4.1.2 - Deudores Operativo 2010

En el plan de Negocios 2010 participaron catorce bodegas que molieron 2.428.993 kilos de uva. El mismo estuvo regido por el “Convenio del Plan de Elaboración de vino 2010” firmado el 25/06/2010 entre el MGAP, CVU e INAVI. En el artículo “Primero (Antecedentes)”, en el párrafo seis se expresa “El aporte del FRFG para pagar el precio de la uva será reintegrable, siempre que el producido de la venta del vino o jugo de uva, cubra la totalidad de esos aportes. La diferencia no recuperada será considerada como subsidio del Plan de Negocios” Los aportes del FRFG fueron devueltos oportunamente por entender que el operativo tendría un resultado positivo, que al cierre del ejercicio anterior era lo que mostraban los saldos contables. Durante el ejercicio finalizado el 31/08/2012 se realizaron las ventas de la mayoría de los

vinos, pero las condiciones del mercado hicieron que la expectativa de obtener un resultado positivo se transformaran en un resultado negativo.

El saldo que presente la cuenta refleja el derecho que tiene INAVI de recuperar los fondos devueltos en forma errónea al MGAP, basados en la cláusula del convenio firmado el 25/06/2010. Durante el ejercicio, la cuenta no tuvo movimientos.

4.2 - Otros Créditos - INAVI M/N

En la cuenta se expone el saldo que el INAVI debe en pesos uruguayos al Fondo de Protección Integral de los Viñedos (FPIV) por la recaudación pendiente de traspaso al 31 de agosto 2016 y al 31 de agosto de 2015 para cifras comparativas.

4.3 - Activo realizable

4.3.1 – Vinos Operativo

El INAVI participó del Convenio Plan de Elaboración de Vino 2010 conjuntamente con el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU). En el marco de dicho convenio se elaboraron 1.457.396 litros de vino. La mayoría de los vinos se vendieron quedando al 31/08/2016 un stock de 9.758 litros valuados a \$ 5 el litro correspondiente al precio de la última venta. El importe de \$ 48.788 permanece incambiado desde el ejercicio cerrado al 31/08/2012.

4.3.2 – Mosto

Con fecha 02/06/2015 el Directorio de INAVI aprobó por única vez la compra de mosto proveniente de uvas híbridas de las zafras 2014 y 2015 por la suma de \$ 111.947.

4.3.3 – Jugo de Uva

Con fecha 02/07/2015 el INAVI y el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU) celebraron un convenio de pago por cesión de bienes en el que el CVU a través de Lanoy S.A. cede al INAVI la propiedad de 375.762 litros de jugo de uva a cuenta de la deuda que mantiene el CVU con INAVI. Dichos litros cedidos representan la suma de \$ 4.338.950 al 31/08/2015. Al 31/08/2016 los litros tuvieron una merma y el stock es de 368.991 litros por el importe de \$ 4.260.765. Dichos litros quedan a la orden y disposición del INAVI, procediéndose a concentrar en el próximo ejercicio.

4.4 – Deudas Comerciales

4.4.1 – Acreedores Fondo Modelo Exportador

El Directorio en Acta N° 12/2015 del 09/04/2015 resuelve por unanimidad apoyar al modelo exportador 2015 con incentivos para vinos exportados a granel y para vinos exportados en envases de hasta 5 litros. El valor del incentivo es variable ya que depende de una serie de indicadores. En la medida que la bodega participe o no de algunos indicadores varía el valor del incentivo. En principio el incentivo se aplicaría para todas las exportaciones de vino a granel realizadas en el período comprendido entre el 01/01/2015 y el 31/12/2015 y para los vinos en envases de hasta 5 litros en el período que va desde el 01/01/2015 al 30/06/2016.

Posteriormente, por acta de Directorio N° 017/2016 del 12/05/2016 se resolvió prorrogar los incentivos a la exportación, tanto para vinos a granel como para los envasados hasta el 31/12/2016.

El saldo al 31/08/2016, al igual que el saldo al 31/08/2015, comprende la deuda con las bodegas que han exportado previo al cierre de cada ejercicio y no se han presentado a solicitar el incentivo o aún no lo han cobrado a la fecha de cierre del balance.

4.4.2 - Acreedores Helada Octubre 2015

El saldo corresponde a la obligación de pago que tiene INAVI para con los viticultores afectados por la helada del año 2015 por el importe de \$ 1.205.655 al 31/08/2016. La indemnización se abonó a partir de setiembre de 2016.

4.4.3 - Acreedores Granizo 2013

El saldo corresponde a la obligación de pago que tiene INAVI para con los viticultores afectados por el granizo ocurrido en diciembre de 2012 y enero 2013. Al cierre del presente ejercicio existen varios viticultores que no se presentaron a cobrar la indemnización a INAVI ni al MGAP. El importe adeudado asciende a \$ 274.235, permaneciendo incambiado desde el ejercicio cerrado al 31/08/2015.

4.4.4 - Acreedores Convenio MGAP-CVU INAVI

Con fecha 26/12/2012 se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU) y el INAVI en el que se expresa que la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) aprobó el Plan de Negocios N° 202 presentado por el CVU referente al operativo 2012. El apoyo del MGAP a dicho Plan se canalizaría a través de financiamiento de hasta \$ 45.000.000 retornables con destino al apoyo al pago de la uva.

En el mismo se establece que INAVI posee el control y autorización sobre la venta de vinos, además en su artículo 2° expresa que el CVU cede al INAVI, quien en tal concepto adquiere los créditos relacionados a la cobranza por venta de vinos elaborados en el marco del Plan de Negocios. El INAVI se obliga a depositar toda la cobranza recibida en una cuenta del Fondo de Fomento de la Granja (FFG) o donde DIGEGRA lo indique.

El saldo al 31/08/2016 y al 31/08/2015 de la cuenta son coincidentes y corresponde a cobros efectuados por INAVI en el marco de la cesión de derechos antes mencionado y que a la fecha de cierre del ejercicio no habían sido depositados en cuentas del FFG.

4.4.5 - Acreedores Helada 2008

El saldo corresponde a la obligación de pago que tiene INAVI para con los viticultores afectados por la helada del 8 de octubre de 2008. Si bien el pago a viticultores se efectuó a partir del 20/08/2009, al cierre del presente ejercicio existen varios viticultores que no han cobrado la indemnización correspondiente, por viñedos denunciados por un monto total de \$ 502.330, el saldo permanece incambiado desde el ejercicio cerrado al 31/08/2012.

4.4.6 - Fondo de Operativos

Con fecha 22/04/2009 se firmó el Convenio Plan de Elaboración de vino 2009 entre el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP), el Centro de Viticultores del Uruguay (CVU) y el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI).

En la cláusula c) del citado convenio se expresa que “de producirse ganancia, la misma se capitalizará a los efectos de constituir un fondo autoadministrado por el INAVI, para futuros operativos”.

El saldo de \$ 288.720 permanece incambiado desde el ejercicio finalizado el 31/08/2014. De dicho monto fueron entregados en carácter de adelanto a rendir la suma de \$ 35.000 al CVU. Dicho monto regulariza el saldo disponible del Fondo de Operativos 2009.

4.4.7 - Acreedores Temporal y Granizo

El saldo al 31/08/2016 y al 31/08/2015 de \$ 22.448 corresponde a un viticultor afectado por los daños climáticos por ocurrencia de granizo en las cosechas 2010 y 2011 que a la fecha de cierre de ambos ejercicio aún no había cobrado.

4.4.8 – Acreedores Granizo 2015

El Directorio en Acta N° 20 del 02/06/2016 resolvió indemnizar a los viticultores afectados por los daños producidos por el Granizo de 2015. En el pasivo se expone la obligación de pago que tiene INAVI con aquellos viticultores que al 31/08/2016 no se presentaron a cobrar.

4.5 – Deudas diversas

4.5.1 – Provisión Apoyo Viticultores Emergencia Agropecuaria

Por acta N° 14/2014 del 22/04/2014 el Directorio de INAVI resuelve pasar las uvas del Programa 1 al Programa 2 y complementar el precio de la uva del programa 1 con fondos dispuestos para destilación

Al cierre del ejercicio finalizado el 31/08/2014 no estaba establecido la fórmula de cálculo de la diferencia a pagar, pero en acta N° 46 de 11/12/2014 se definió el sistema de cálculo y se efectuó la liquidación resultando un importe de \$ 5.923.180, monto que se comenzó a pagar en diciembre de 2014. Al cierre del presente ejercicio el saldo es de \$ 10.206, el mismo permanece incambiado desde el 31/08/2015.

4.5.2 – Previsión Apoyo exportación

A consecuencia de la resolución de Directorio en Acta N° 12/2015 del 09/04/2015 todas las exportaciones realizadas por las bodegas en los períodos citados en la Nota 4.4.1 tienen el derecho al cobro del incentivo. Al cierre del ejercicio finalizado el 31/08/2015 se procedió a provisionar la deuda generada hasta el 31/08/2015 por exportaciones ya realizadas, que figuran en los sistemas de INAVI pero que no se habían presentado a efectuar el cobro. Al 31/08/2016 se procede a provisionar subsidios generados a esa fecha por \$ 7.088.572 pero que fueron cobrados en el ejercicio siguiente.

NOTA 5 - PATRIMONIO

5.1 - Determinación del patrimonio y del resultado del ejercicio.

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2016 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio. El mismo generó un resultado del ejercicio de \$ 17.381.750 (\$ 28.228.753 al 31/08/2015).

A partir del cierre del ejercicio finalizado el 31/08/2013 el FPIV amparándose en el art. N° 14 de la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas modificada por Resolución del 14/11/2012 deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de sus estados financieros. Por consiguiente los saldos del Patrimonio al 31/08/2016 y al 31/08/2015 no se encuentran reexpresados al cierre de los respectivos cierres económicos para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional.

Se aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de gastos.

5.2 - Criterio de realización de Ingresos y Devengamiento de Gastos

El criterio utilizado para el reconocimiento de las ganancias, es el de asociar las mismas al proceso ganancial, por lo tanto se consideran como tales cuando existe una razonable certeza de la conclusión de dicho proceso. Por su parte las pérdidas se asignan a resultado de acuerdo al criterio general de lo devengado.

Los ítems del estado de resultados se presentan valuados de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.2.

5.3 - Capital Asignado

5.3.1 El rubro "Fondo PREDEG - Reconversión Vitícola" corresponde a los aportes efectuados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para el Plan de Reconversión Vitícola.

5.3.2 El rubro "Fondo PREDEG - Reconversión Bodegas" corresponde a los aportes efectuados por el MGAP para el plan de reconversión de las bodegas.

5.3.3 El rubro "Fondo Granizo" corresponde a los aportes efectuados para la constitución de un fondo que indemnice el efecto climático granizo.

5.3.4 El rubro "Reexpresiones Contables". Incluye la reexpresión de los aportes de capital efectuadas hasta el ejercicio finalizado el 31/08/2012 en que entró en vigencia la Resolución del Tribunal de Cuenta del 14/11/2012 modificativa de la Ordenanza 81 que deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de los estados financieros.

5.4 – Corrección a Resultados Acumulados

En el presente ejercicio no se realizaron correcciones a la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores", por errores u omisiones de ejercicios anteriores.

En el ejercicio finalizado el 31/08/2015 se realizaron correcciones a la cuenta "Resultados de ejercicios anteriores", por errores u omisiones de ejercicios anteriores, las que se exponen a continuación.

Los ajustes fueron realizados tomando en cuenta lo dispuesto por la NIC 8.

La corrección realizada fue la siguiente:

Concepto	Importe \$
Devolución de chips de madera pagos el 03/02/2012	331.817
Ajuste diferencia de cambio calculada en ejercicios anteriores	219.633
	551.450

NOTA 6 – ESTADO DE RESULTADOS

6.1 - Gastos Operativos

La composición de la cuenta es el siguiente:

Conceptos	Nota	31/08/2016	31/08/2015
Investigación y promoción exterior		695.400	---
Exceso hídrico Zafra 2016		182.261	---
Apoyo exportación Resolución 17/05/2012	6.1.1	---	58.206
Indemnización Helada 2015	6.1.5	1.205.655	
Indemnización Helada 2013	6.1.2	---	191.990
Indemnización Granizo ag 2014	6.1.6	1.794.088	---
Indemnización Granizo 2015	6.1.7	4.791.770	---
Apoyo exp R 04/02/2014	6.1.3	9.067	4.939.473
Fdo Mod Export R 09/04/2015	6.1.4	12.590.159	5.917.441
Diferencia de inventario		78.185	---
Total Gastos Operativos en \$		21.346.585	11.107.110

6.1.1 – Apoyo exportación 17/05/2012

En el acta N° 21/2012 de 17/05/2012 se resolvió dar un apoyo a las exportaciones de vino a granel realizadas entre el 01/04/2012 y el 30/09/2012 siempre y cuando se llegue a un volumen mínimo de 20 millones de litros exportados. El subsidio es para vino tinto y vino rosado \$ 0,50 por litro y para vino blanco y mosto sulfitado de \$ 1 por litro.

Por acta N° 37/2012 de 25/09/2012 se extendió el período a considerarse para dar el incentivo a los vinos exportados a granel, si se logra alcanzar un volumen de 20 millones de litros desde el 01/04/2012 a 31/12/2012 y en acta N° 4/2013 del 31/01/2013 el Directorio resuelve extender el apoyo resuelto en acta N° 21/2012 y 37/2012 a todas las exportaciones realizadas en el período comprendido entre el 01/04/2012 y el 28/02/2013.

El importe al cierre del ejercicio anterior cerrado al 31/08/2015 ascendió a \$ 1.889.529.

En el presente ejercicio finalizado el 31/08/2016 no se efectuaron pagos.

6.1.2 - Indemnización Helada 2013

Se incluye la suma de \$ 191.990 correspondiente a la liquidación de la pérdida de costo sufrida por los viticultores afectados por la helada de octubre de 2013. El pago de dicha indemnización fue aprobado en acta de Directorio N° 14/2014 de fecha 22/04/2014; el mismo se efectuó en dos cuotas iguales equivalentes al cincuenta por ciento del subsidio cada una. La primera se efectuó en junio de 2014 y la segunda y última cuota se realiza en setiembre de 2014.

En el ejercicio anterior, cerrado al 31/08/2015 el saldo adeudado a los viticultores que aún no cobraron la indemnización se exponen en el pasivo. Al cierre del presente ejercicio la cuenta no tuvo movimientos.

6.1.3 – Apoyo exportación 04/02/2014

Por resolución de Directorio, con fecha 04/02/2014 se aprobó dar un apoyo de \$ 2,45 por litro de vino exportado para los primeros 20.000.000 de litros que se exporten en el período comprendido entre el 01/01/2014 al 30/09/2014.

Por acta N° 42 de fecha 20/11/2014 se amplió el beneficio para exportaciones realizadas hasta diciembre de 2014.

El importe liquidado al cierre del presente ejercicio ascendió al importe de \$ 9.067.

6.1.4 – Fondo modelo exportador

En la nota 4.4.1) se explicó que el Directorio en Acta N° 12/2015 de fecha 09/04/2015 resuelve por unanimidad apoyar al modelo exportador 2015 con incentivos para vinos exportados a granel y para vinos exportados en envases de hasta 5 litros. El incentivo se aplicará para todas las exportaciones de vino a granel realizadas en el período comprendido entre el 01/01/2015 y el 31/12/2015, en cambio para los vinos en envases de hasta 5 litros el período es desde el 01/01/2015 al 30/06/2016. En acta N° 017/2016 del 12/5/2016 el

Directorio de INAVI resolvió prorrogar los incentivos hasta el 31 de diciembre de 2016.

El saldo comprende los pagos efectuados por concepto de apoyo al modelo exportador más la provisión de deuda efectuada para incluir a aquellas bodegas que exportaron pero a la fecha no se habían presentado a pedir el apoyo.

6.1.5 – Indemnización Helada 2015

El Directorio en sesión de fecha 1 de setiembre de 2016 (Acta N° 031/2016) resolvió aplicar a los daños por ocurrencia de helada el mismo criterio que en los casos de daños ocasionados por ocurrencia de granizo, habiendo fijado un valor de \$ 6 por kilo de uva a indemnizar.

El saldo comprende los pagos efectuados correspondientes a la indemnización de los viticultores afectados por los daños producidos por la Helada de 2015 por el importe de \$ 1.205.655. Al 31/8/2016 se expone en el pasivo los pagos pendientes a los viticultores que aún no cobraron.

6.1.6 – Indemnización Granizo 2014

En Acta N° 3/16 del 28/01/2016 el Directorio resolvió indemnizar a los viticultores afectados por los daños producidos por el Granizo de agosto y setiembre de 2014 que afectó la cosecha 2015. El importe ascendió a \$ 1.794.088.

6.1.7 – Indemnización Granizo 2015

En Acta N° 20 del 02/06/2016 el Directorio resolvió indemnizar a los viticultores afectados por los daños producidos por el Granizo de 2015. El importe asciende a \$ 4.791.770 y corresponde a 904.107 kg a \$ 5,30 el Kg. En el

pasivo se expone la obligación de pago de aquellos viticultores que al 31/08/2016 se encuentran pendientes de cobro.

6.2 - Resultado Financiero

El concepto resultado financiero y de tenencia se compone de la siguiente manera:

Resultados Financieros y de Tenencia	31/08/2016	31/08/2015
Intereses Perdidos	(64.193)	(48.971)
Diferencia de Cambio	110.823	2.131.523
Totales	46.631	2.082.552

NOTA 7- RIESGO DE MONEDA

7.1- Riesgos de tipo de cambio

Los activos y pasivos en moneda extranjera al 31/08/2016 y 31/08/2015, arbitrados a dólares estadounidenses, y su equivalente en pesos uruguayos son los siguientes:

CUENTA	31/08/2016		31/08/2015	
	U\$S	\$	U\$S	\$
Activo Corriente				
Disponibilidades	439.040	12.665.433	439.878	12.579.644
	439.040	12.665.433	439.878	12.579.644
TOTAL ACTIVO	439.040	12.665.433	439.878	12.579.644
POSICIÓN NETA ACTIVA	439.040	12.665.433	439.878	12.579.644

El Instituto no cuenta con cobertura frente a la variación de dicha moneda, aunque cabe mencionar que al 31/08/2016 y 31/08/2015 presenta una posición neta activa en moneda extranjera.

7.2- Riesgos de interés

Al 31/08/2016 y 31/08/2015 el FPIV no tiene colocaciones en inversiones al haberse utilizado los fondos para cubrir los pagos a productores.

7.3 - Riesgo crediticio

Los montos presentados en el estado de situación financiera figuran netos de provisiones por deudas incobrables estimadas por la Dirección del Instituto, basadas en experiencias anteriores y la evaluación de situación económica actual.

NOTA 8 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

La única entidad relacionada con el FPIV al 31/08/2016 y al 31/08/2015 es el INAVI, siendo los saldos al 31/08/2016 y 31/08/2015 los que se detallan a continuación:

	31/08/2016	31/08/2015
Otros Créditos- INAVI \$	3.874.888	3.308.325

Durante el presente ejercicio INAVI transfirió fondos al FPIV de la recaudación por la tasa de circulación del vino, de acuerdo a lo estipulado por la ley N° 16.311, por un monto de \$ 39.475.112 (\$ 38.071.061 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2015).

Adicionalmente INAVI cobra al FPIV una comisión por administración del fondo. La misma ascendió a \$ 789.503 por el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2016 (\$ 761.421 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2015).

NOTA 9 – HECHOS POSTERIORES

Al 31/08/2016

En setiembre de 2016 se abonará la indemnización de Helada de 2015 a los viticultores afectados por dicho evento climático. El importe asciende a \$ 1.205.655.

En acta de Directorio N° 17/2017 de fecha 4 de mayo de 2017 se decide indemnizar los daños ocasionados por el granizo y la helada que afectaron la cosecha 2017, expresando que habría que indemnizar 378.826-kg. por daños de granizo y 2:186.500 kg. por daños de helada.

Se resuelve fijar un valor de \$5,59 por kilo de uva a indemnizar por daños de granizo, por lo que la obligación a pagar es de \$ 2.117.637.-

En acta N° 20 de 25/5/2017 se corrigen los kilos a indemnizar por daño de helada pasando a ser 2:187.111 kg.y se fija el valor del kilo de uva en \$ 5.00.

El pago será de \$ 10.935.555.- y se realizará en 2 cuotas iguales; cuyos vencimientos serán: la primera en el mes de agosto de 2017 y la segunda y última en enero 2018.

Al 31/08/2015

No conocemos la existencia de hechos posteriores al cierre del ejercicio anterior susceptibles de ser revelados.